



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011	Viernes 17 de Junio	Núm. 71
----------	---------------------	---------

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Extinción autorización de residencia permanente.....	1262
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	1262
Notificación resolución expediente concesión aprovechamiento de aguas en TM de San Esteban de Gormaz	
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre suspensión de prestaciones	1262
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. DELEGACIÓN DEL INE EN VIZCAYA	
Notificación requerimiento datos relativos a Encuesta anual de servicios 2010	1263

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA GESTIÓN DE RSU	
Cuenta general 2009 y 2010	1263

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación a Villa del Frontal, S.L.	1264
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Presupuesto general 2009.....	1264
Presupuesto general 2010.....	1264
PORTELRUBIO	
Aprobación inicial presupuesto 2009 y 2010.....	1265
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprobación proyecto obras mejora accesibilidad y suspensión barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento..	1265
PINILLA DEL CAMPO	
Cuenta general 2010	1265
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación subvenciones para Asociaciones culturales y deportivas.....	1265
Aprobación proyecto técnico obras de pavimentación agregados nº 68 del FCL 2011	1266
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Solicitud licencia construcción nave almacén agrícola en finca rústica 5329.....	1266
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental para legalización centro de telecomunicaciones	1266
MEDINACELI	
Padrón agua, basura y alcantarillado 3º trimestre 2010	1266
LA PÓVEDA	
Cuenta general 2006, 2007, 2008 y 2009	1266
COVALEDA	
Presupuesto general 2011.....	1266
ABIÓN	
Presupuesto general 2011.....	1267
Cuenta general 2008	1267
Cuenta general 2009	1267
Cuenta general 2010	1268

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Presupuesto general 2011.....	1268

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 207/2011	1268

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN EXTINCIÓN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 6 de mayo de 2011, a dictar Resolución de Extinción de Residencia Permanente, a las ciudadanas extranjeras que se indican, con motivo de su petición formulada al amparo, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y L.O. 2/2009, de 30 de diciembre:

NIE	Nombre y apellidos	Nacionalidad	Domicilio
X7507880J	ANGELA MARÍA JIMÉNEZ ARIAS	COLOMBIA	Soria, Carretera de Logroño, 37 -1º B
X7507884V	NATALIA VELEZ JIMÉNEZ	COLOMBIA	Soria, Carretera de Logroño, 37 -1º B

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E., nº 90, de 15-04-1997), al no haberse podido efectuar la notificación personal a las mismas, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa. Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 7 de junio de 2011.- El Subdelegado del Gobierno Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 1653

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-3300/2009-SO (ALBERCA-INY), con destino

a riego en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Nicasio Salvador Santaolalla Ortega (45423136E), D^a Antonia Ortega García (13021541E), D^a María Jesús Santaolalla Ortega (45420179D) y D. Nicasio Santaolalla González (12956618M) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), por un volumen máximo anual de 162.468 m³, un caudal máximo instantáneo de 35 l/s, y un caudal medio equivalente de 15,67 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 26/05/11, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titulares: Nicasio Salvador Santaolalla Ortega (45423136E), D^a Antonia Ortega García (13021541 E), D^a. María Jesús Santaolalla Ortega (45420179D) y D. Nicasio Santaolalla González (12956618M)

Tipo de uso: Riego (27.0780 hectáreas de cultivos herbáceos).

Uso consuntivo: sí

Volumen máximo anual (m³): 162.468

Caudal máximo instantáneo (l/s): 35

Caudal medio equivalente (l/s): 15,67

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la resolución de concesión.

Título que ampara el derecho: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, junio de 2011.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 1640

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto

Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
MARIA DEL PILAR JIMENEZ ORTEGA	D-16810946-Q	Suspensión de la prestación durante un mes	21.03.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
MANUEL MARTINS GONSALVES	E-7552615-J	Suspensión de la prestación durante tres meses	10.02.2011	Reincidencia, en los 365 días ha sido Ud. sancionado por la comisión de una infracción leve (No renovó su demanda de empleo)	
JOSE CARLOS APAZA PALOMINO	E-9894977-D	Suspensión de la prestación durante un mes	08.04.2011	No comparecer ante el SPEE (Control de Presencia)	
JIMMY STEVEN TUMBACO ALVARADO	E-8098760-T	Suspensión de la prestación durante un mes	03.02.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
VIRGINIA LOURDES CHOQUE AGUILAR	E-9214892B	Suspensión de la prestación durante un mes	15.02.2011	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 6 de junio de 2011.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1654

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN VIZCAYA

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Plaza del Ensanche, 3 bajo, Bilbao. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 94.470.27.75 y 94.470.27.73, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA:

Nombre/Razón Social	Localidad	NIF	Encuesta y período
JOAQUIN GALLEGOS, S.A.	SORIA	A42105460	Encuesta Anual de Servicios 2010. Expediente 11018507
CANTERAS DE SORIA, S.L.	SORIA	B42128157	Encuesta Anual de Servicios 2010. Expediente 11018500.
CORTEZAS Y SERRINES CASFER, S.L.	SORIA	B42186213	Encuesta Anual de Servicios 2010. Expediente 11018503.
LIAN CHEN CAI	SORIA	72896434G	Encuesta Anual de Servicios 2010. Expediente 11018508.

Bilbao, 2 de junio de 2011.- La Delegada de Estadística, Alicia Bollo Fustero. 1673

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA - AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Consorcio Diputación Provincial de Soria-Ayuntamiento de Soria para la gestión del servicio de tratamiento y reciclado de R.S.U. en la provincia, correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, se hace público que las mismas y los documentos que las

justifican se hallarán de manifiesto en la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Soria por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Soria, 2 de junio de 2011.- El Presidente, Carlos Martínez Mínguez. 1655

AYUNTAMIENTOS

SORIA

NOTIFICACIÓN de la Concejalía de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Soria, del Acuerdo de Inicio de Procedimiento sancionador y Pliego de Cargos del expediente sancionador SS/01/11, incoado por presunta infracción a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.

Intentada la notificación personal a Villa del Frontal, S.L., del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador SS/01/11 y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado mediante el presente anuncio, del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador SS/01/11, incoado por infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León, por la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Asimismo se le informa de que, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, el interesado podrá formular alegaciones y proponer la prueba que, a sus intereses con venga, y de que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo previsto, la incoación se considerará propuesta de resolución, conforme establece al art. 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ayuntamiento de Soria. (**Boletín Oficial de la Provincia** 15 jul. 09).

El contenido íntegro de los mencionados actos obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071-Soria.

Soria, 3 de junio de 2011.- La Instructora, M^a Mercedes Sanz Burgos. 1668

SANTA MARÍA DE HUERTA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada 27 de abril de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación

inicial del Presupuesto General para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentando reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	97.300,00
Impuestos indirectos	7.500,00
Tasas y otros ingresos.....	79.531,80
Transferencias corrientes	80.083,36
Ingresos patrimoniales.....	18.430,61

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	126.454,23
TOTAL INGRESOS.....	409.300,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	119.200,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	163.301,60
Gastos financieros	8.273,55
Transferencias corrientes	2.132,64

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	93.893,94
Pasivos financieros	22.498,07
TOTAL GASTOS.....	409.300,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2009.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Grupo A1

b) Personal Laboral Fijo

Operario de servicios múltiples: 1

Limpiadora: 1

c) Personal laboral Eventual

Socorrista: 1

Agente de Desarrollo Local: 1

Peón General: 3

Auxiliar Informador Turismo: 1

Profesorado educación de adultos: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos formalizados y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de Huerta, 2 de junio de 2011- El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1644a

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de

abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada 27 de abril de 2011 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentando reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	95.720,20
Impuestos indirectos	7.000,00
Tasas y otros ingresos.....	68.087,00
Transferencias corrientes	71.855,12
Ingresos patrimoniales.....	28.800,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	36.160,69
Transferencias de capital	114.076,99
TOTAL INGRESOS.....	421.700,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	117.700,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	128.667,54
Gastos financieros	9.000,00
Transferencias corrientes	2.250,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	141.515,79
Pasivos financieros	22.566,67
TOTAL GASTOS.....	421.700,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Grupo A1

b) Personal Laboral Fijo

Operario de servicios múltiples: 1

Limpiadora: 1

c) Personal laboral Eventual

Socorrista: 1

Agente de Desarrollo Local: 1

Peón General: 3

Auxiliar Informador Turismo: 1

Profesorado educación de adultos: 1

Oficios varios: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos formalizados y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de Huerta, 2 de junio de 2011- El Alcalde, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1644b

PORTELRUBIO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al Público, a efectos de reclamaciones, los Presupuestos Generales para los ejercicios 2009 y 2010.

Aprobados inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Entidad Local Menor.

Portelrubio, 2 de junio de 2011.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1646

MATAMALA DE ALMAZÁN

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 de mayo de 2011, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Mejora de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas en el Ayuntamiento de Matamala de Almazán ascendiendo el importe total del proyecto a 46.635,94 € y 8.397,47 € de IVA reductado por el Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Matamala de Almazán, 31 de mayo de 2011.- El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1649

PINILLA DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pinilla del Campo, 2 de junio de 2011.- El Alcalde, Leandro Javier Millán Millán. 1650

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de junio del 2011, se ha acordado aprobar las subvenciones para las Asociaciones Culturales y deportivas que a continuación se detallan:

CULTURALES

Asociación Musical Hilarión Eslava: 232 €

Asociación para el desarrollo de El Burgo de Osma y su comarca (APRODEBUR): 457 €

Asociación "Virgen del Espino": 457 €

Asociación Musical Amigos del Burgo 20.961 €

Asociación de Belenistas de El Burgo de Osma: 344 €

Cofradía de los Misterios y Santo Entierro: 457 €

Asociación Musical Federico Olmeda: 1.296 €

DEPORTIVAS

Asociación de Pescadores del Río Abión y Ucero: 270 €

Grupo de Espeleología y Montaña de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (GEMBO): 580 €

Sporting Club Uxama: 9.304 €

Club Ciclista UXAMA: 350 €

Club Deportivo Popular Arévacos: 580 €

Club Deportivo Manuel Ruiz Zorrilla: 465 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 7 de junio del 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1656

- - -

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de junio del 2011 el proyecto Técnico de las obras de "pavimentación agregados" obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011 (obra nº 68), redactado por los Ingenieros de Caminos D. Luis F. Plaza Beltrán y D. Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 33.898,31 € y 6.101,694 € de IVA, con un importe total, IVA incluido, de 40.000,00 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presentar si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 7 de junio del 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1657

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Solicitada licencia de construcción, instalación de nave almacén agrícola, en finca rústica 5329, 5330, 5336, Polígono 18, de Castillejo de Robledo, con domicilio a efectos de notificación Calle Real, s/n Castillejo de Robledo, 42328, Soria, en cumplimiento con la legislación vigente sobre Ley de Urbanismo, y Reglamento de Ejecución, así como demás Normativa sobre la actividad, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha

obra, actividad, o instalación, presenten las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Castillejo de Robledo, a 30 de mayo de 2011.- El Alcalde, José Manuel García Valle. 1658

ÓLVEGA

Dª María del Mar Sastre Izpisúa, en nombre y representación de Retevisión I S.A.U. solicita licencia ambiental para legalización de centro de telecomunicaciones con emplazamiento en Polígono 10, Parcela 5156 de Ólvega.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 31 de mayo de 2011.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1660

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 3º Trimestre de 2010, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 7 de julio de 2011.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1661

LA PÓVEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Póveda de Soria, 9 de junio de 2011.- El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 1663

COVALEDA

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio del año dos mil once al no haber sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del año 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, se publica por el presente el resumen por capítulos, así como el anexo de personal aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva que se publica, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	312.907,28
Impuestos indirectos	60.000,00
Tasas y otros ingresos.....	224.083,78
Transferencias corrientes	825.858,60
Ingresos patrimoniales.....	228.751,08

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	155.000,00
Transferencias de capital	422.416,85
Activos financieros	4.000,00
TOTAL INGRESOS.....	2.233.017,59

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	647.666,63
Gastos en bienes corrientes y servicios	435.700,00
Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	27.500,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	708.936,91
Activos financieros	4.000,00
TOTAL GASTOS.....	1.824.803,54

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO 2011

<u>Denominación de puesto</u>	<u>Dot.</u>	<u>Sit.</u>	<u>Nivel</u>	<u>C.Esp.</u>	<u>F.Prov.</u>	<u>Grupo</u>	<u>Escala</u>
Secretario-Interventor	1	D	24	6.766,35	C	A2	H. Nac. Sc-Int.
Jefe de Tesorería	1	D	20	6.767,04	O	C2	Admón. General
Jefe de Patrimonio y Servicios	1	D	17	3.700,06	O	C2	Admón. General
Jefe de Estadística	1	D	16	3.031,56	O	C2	Admón. General
Adjunto servicios diversos	1	D	14	3.554,46	O	E	Admón. General
Guarda de Montes	1	D	13	3.495,94	O	E	Admón. Especial

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL 2011

Ayuntamiento/limpieza, 1
Casa cultura, 1
Servicios múltiples, 5
Dinamizador sociocultural, 1
Agente de Desarrollo, 1
Actividades Deportivas, 1
SMAF Directora, 1
SMAF Monitora, 1
SMAF Limpieza, 1

Significado de abreviaturas

Dot= Número de plazas

Sit=Situación del puesto (D=Cubierto; V=vacante)

F. Prov.= Forma de provisión del puesto (C= concurso; O= oposición)

Lo que se hace saber, en Covalada, 6 de junio de 2011.-
El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1659

ABIÓN

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2011

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal Entidad Local Menor.

Abión, 17 de marzo de 2011.- El Alcalde pedáneo, Heráclides Borque Andrés. 1664

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abión, 3 de junio de 2011.- El Alcalde pedáneo, Heráclides Borque Andrés. 1665

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla

al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abión, 3 de junio de 2011.- El Alcalde pedáneo, Heráclides Borque Andrés. 1666

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abión, 3 de junio de 2011.- El Alcalde pedáneo, Heráclides Borque Andrés. 1667

MANCOMUNIDADES

**MANCOMUNIDAD
SIERRA CEBOLLERA**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	11.344,16
Transferencias corrientes	76.698,78
Ingresos patrimoniales.....	25,00
TOTAL INGRESOS.....	88.067,94

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	55.903,78
Gastos en bienes corrientes y servicios	32.014,16
Gastos financieros	510,00
TOTAL GASTOS.....	88.067,94

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) Plazas de funcionarios.

Con Habilitación Nacional
Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral:

Oficial, 1.
Peones, 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdeavellano de Tera, 25 de mayo de 2011.- El Presidente, Enrique Borobio Crespo. 1642

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE SORIA**

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Soria

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número núm. 207/11, por el fallecimiento de doña Elena Moreno Gómez, nacida en Cetina (Zaragoza), el día 22 de mayo de 1928, estado civil, soltera, hija de D. Jorge Moreno y D^a Cecilia Gómez con último domicilio en (Soria), habiendo fallecido en Soria, el día 11 de noviembre de 2010, y habiéndole premuerto sus padres, así como sus cuatro hermanos, quedando en la actualidad, los sobrinos, hijos de su premuerta hermana D^a Eulalia Moreno Gómez, llamados, D^{ña}. M^a Carmen, D. Eduardo, D^a M^a Pilar, D. Jesús M^a, D. Ángel M^a, D. José M^a, D^a M^a Teresa Esteras Moreno.

Es por lo que habiéndose promovido por su sobrino Don Ángel María Esteras Moreno, representado por la Procuradora Sra. Gallego López y asistido por la Letrado Sra. Isla Lafuente, el presente Expediente de Declaración de herederos abintestato de la finada D^a Elena Moreno Gómez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 6 de junio de 2011.- El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 1670

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria